



## **CORRECCIÓN DE ERRORES DE LOS ANEXOS ESPECÍFICOS INCLUIDOS EN LA PRIMERA FASE DE LAS TASAS DE REPOSICIÓN DE LOS AÑOS 2020, 2021 Y 2022, EN LA TASA ADICIONAL DE ESTABILIZACIÓN Y EN LA TASA DE REPOSICIÓN ESPECÍFICA DE LA EMPRESA TRAGSATEC.**

Con fecha 6 de febrero de 2023 se publicaron los anexos específicos para los puestos incluidos en la primera fase de la convocatoria de las tasas de reposición de los años 2020, 2021 y 2022, tasa adicional de estabilización y tasa de reposición específica de la empresa Tragsatec.

Posteriormente a dicha publicación, se han observado errores en los anexos específicos correspondientes a los bloques de puestos 242 (TAE-196; TAE-197) y 29 (TAE-21). Asimismo, el bloque de puestos 403 (TAE-315) se elimina.

En consecuencia, se acuerdan las siguientes correcciones:

1. En el bloque de puestos 29 (TAE-21), en el apartado 1.9.- FUNCIONES ESPECÍFICAS del anexo específico:

**Donde dice:** 4. Actualizar y gestionar la documentación derivada de las reuniones del Comité de Medicamentos de Uso Humano (CHMP) celebradas por la Agencia Europea del Medicamento (EMA) en materia de medicamentos centralizados.

**Debe decir:** 4. Gestionar los informes de calidad y eficacia en las bases de datos de medicamentos veterinarios y actualización de la misma.

2. En el bloque de puestos 242 (TAE-196; TAE-197), en el apartado 1.5.- CATEGORÍA y 2.1.- TITULACIÓN ACADÉMICA del anexo específico:

**Donde dice:** 1.5.- CATEGORÍA Ingeniero Técnico Agrícola.

**Debe decir:** 1.5.- CATEGORÍA Ingeniero Técnico Agrícola. Ingeniero Técnico Forestal.

**Donde dice:** 2.1.- TITULACIÓN ACADÉMICA Ingeniero Técnico Agrícola.

**Debe decir:** 2.1.- TITULACIÓN ACADÉMICA Ingeniero Técnico Agrícola. Ingeniero Técnico Forestal.